



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-96-13484 y sus acumulados 05-97-23603, 05-98-31945, 05-98-36158, 05-98-36961, 05-00-58851, 05-00-60060, 21-00-24632, 05-01-66643, 05-01-71317 y 05-01-72992 por el cual la agente Ab. Cristina Inés Saporiti, Leg. 32021, solicita se le abone el pago de una bonificación mensual equivalente al costo diario de dos pasajes de transporte urbano de pasajeros, por cada día efectivamente trabajado, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 390/96 y asimismo, solicita se le abone el adicional por presentismo por el período comprendido entre junio de 1996 y setiembre de 1998, fecha en que pasa a planta permanente, y empieza a cobrar este adicional ; y

CONSIDERANDO :

Que respecto al primer reclamo, vale aclarar que la Resolución Decanal 390/96 tuvo vigencia durante los meses de mayo y junio, ya que fue dejada sin efecto por la Resolución Decanal N° 642 de fecha 26 de junio de 1996, por lo que el reclamo se circunscribiría a esos dos meses ;

Que en lo atinente al adicional por presentismo, y al no darse los recaudos establecidos por la resolución del H.C.S. N° 471/95 y su modificatoria N° 10/96, esta Comisión entiende que no correspondería su pago ;

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los dictámenes N° 21.346, 24.743 y 25.120 ; (fs. 17, 37 y 41 respectivamente)

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 29, aconseja abonar el equivalente al costo diario de dos pasajes de transporte urbano, durante mayo y junio de 1996 ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

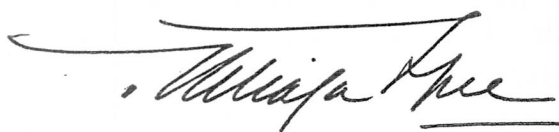
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art.1°.- Abonar a las agentes **CRISTINA INES SAPORITI**, Leg. 32021, y **AMALIA INES HAEFELI**, Leg. 33159, el equivalente al costo diario de dos pasajes de transporte urbano de pasajeros, por cada día efectivamente trabajado, durante los meses de mayo y junio de 1996.

Art.2°.- No hacer lugar a las agentes CRISTINA INES SAPORITI y AMALIA INES HAEFELI, a que se les abone el adicional por presentismo por el período comprendido entre junio de 1996 y setiembre de 1998.

Art.3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones y Dirección de Administración a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.C.



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 158/01.-